




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS		
Unidad Tramitadora: P.M.DEPORTES - JMLM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
285/2020	DEP14I02M	04-02-2020
		
0L1K0R1Y6M2G102S0P9O		

## RESOLUCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACION DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (PMD) DEL AÑO 2019

Resultando que por la Intervención Delegada del Patronato Municipal de Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Castrillón se ha formulado la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, según expediente 285/2020.

Visto el citado expediente con toda su documentación explicativa de la Liquidación del ejercicio 2019, así como el informe de la expresada Intervención Delegada del PMAD de fecha 04 de febrero de 2020, obrante en el expediente.

Considerando que es competencia de la Alcaldía- Presidencia, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2019 conforme a lo establecido en los artículos 191.3 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 90 del RD 500/1990.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

**1º.-** El Resultado presupuestario a 31-12-2019, resultante de la diferencia entre los Derechos Reconocidos Netos, que ascienden a **745.072,84.-€ (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)** y las Obligaciones Reconocidas Netas que ascienden a **764.983,78.-€ (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS)**, arroja un Resultado NEGATIVO de **-19.910,94.-€ (MENOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)**.

Resultado negativo que una vez ajustado al alza con los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 106.205,14.-€, con arreglo a lo regulado en los artículos 96 y 97 del RD. 500/1990, de 20 de abril, resulta un RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO POSITIVO por importe de **86.294,12.-€, (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS)**, al no existir otros ajustes al mismo, por razón de desviaciones de financiación positivas o negativas.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**2.-** Los Derechos pendientes de cobro a 31/12/2019, ascienden a **24,04.-€ (VEINTICUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS)**, con el siguiente desglose:

a) Deudores del Presupuesto Corriente.....	0,00.-€
b) Deudores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Deudores no presupuestarios.....	24,04.-€
d) Ingresos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

**3.-** Las Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019 ascienden a **70.268,77.-€ (SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS)**, con el siguiente desglose:

a) Acreedores del Presupuesto Corriente.....	39.774,47.-€
b) Acreedores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Acreedores no presupuestarios.....	30.494,30.-€
d) Acreedores por devolución de ingresos... ..	0,00.-€
e) Acreedores por recursos de otros entes.....	0,00.-€
f) Pagos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

**4º.-** Los fondos líquidos de tesorería, según acta de arqueo a 31/12/2019 ascienden a **924.325,68.-€ (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS)**.

**5º.-** El Remanente Líquido de Tesorería definido en los artículos 191.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en el apartado 2 de los Modelos de Cuentas Anuales de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, incluido como Anexo de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, es el que sigue, según el siguiente resumen:

a) Deudores pendientes de cobro.....	24,04.-€
b) Acreedores pendientes de pago.....	-70.268,77.-€
c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	924.325,68.-€
d) Saldos de dudoso Cobro.....	0,00.-€

**R.L.T. PARA GASTOS GENERALES ..... 854.080,95.-€**

**6º.-** El Remanente Líquido de Tesorería por importe de 854.080,95.-€, constituye Remanente para gastos generales, pudiendo utilizarse, en su caso, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el ejercicio 2020.

Todo ello de acuerdo con lo regulado en los artículos 102,103, 104 y 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**SEGUNDO.** - Dar cuenta de la presente Liquidación aprobada, al Consejo Rector del Patronato Municipal de Actividades Deportivas, en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.** - Remitir copia de la liquidación aprobada el Principado de Asturias y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas,